



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE

AVISO PÚBLICO

A TODOS LOS SUJETOS REGULADOS Y PÚBLICO EN GENERAL

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora, órgano desconcentrado, adscrito al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, en el marco de sus competencias y como ente de control, vigilancia y supervisión del sector asegurador venezolano, presenta los resultados de la **Evaluación Sectorial de Riesgos del Sector Asegurador Venezolano 2020** en materia de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; para ello un valioso equipo de profesionales con una intachable trayectoria, conocedor a profundidad del complejo mundo del sector asegurador, han trabajado arduamente con la colaboración de los sujetos obligados, para presentar este informe.

Este instrumento permite al sector asegurador venezolano, dar cumplimiento a la Recomendación 1 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), y con ella la aplicación transversal a las recomendaciones de los estándares internacionales sobre la lucha contra la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y sirve de insumo para la Evaluación Nacional de Riesgo País, así como para la evaluación de riesgos de los sujetos obligados del sector asegurador.

En tal sentido, con la divulgación de la **Evaluación Sectorial de Riesgos del Sector Asegurador Venezolano 2020** y la reciente publicación de las **"Normas sobre Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en la Actividad Aseguradora"**, ésta Superintendencia contribuye con el cumplimiento técnico; la mejor aplicación de prácticas internacionales y últimas tendencias sobre la materia, en el marco de la IV Ronda de Evaluación Mutua del Grupo de Acción Financiera Internacional del Caribe (GAFIC).


OMAR OROZCO COLMENARES

Superintendente (E) de la Actividad Aseguradora

Resolución N° 003-2021 del 18 de enero de 2021

G.O.R.B.V. N° 42.049 del 18 de enero de 2021